

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local embastado sin destino específico, sito en la calle Pintor Sorolla, sin número de orden, en Villanueva del Arzobispo, con vuelta a la calle Pablo Picasso y calle de su nombre; extensión de 265 metros 91 decímetros cuadrados de superficie construida. Linda: Derecha, mirando sobre la calle que la sitúa, con la calle Pablo Picasso, a onde hace esquina; izquierda, con la calle Pintor Sorolla; fondo, con la que se adjudica a don Antonio Román Carrillo, y frente, con la calle Pintor Sorolla, por donde tiene su acceso independiente. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, al tomo 1.925, libro 308, folio 177, finca 28.957.

Se valora en 8.243.210 pesetas.

2. Nave sita en la Pasana, término de Villanueva del Arzobispo; tiene 101 metros 70 decímetros cuadrados descubiertos en su parte trasera. Linda: Derecha, entrando, y fondo, de don Fernando Almagro Herrera; izquierda, camino del sitio, y frente, con la Pasana, donde se sitúa. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, tomo 1.815, libro 289 del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, folio 114, finca 26.233.

Se valora en 2.844.800 pesetas.

3. Local sito en la primera planta o baja de la casa número 35, de la calle Príncipe, en Villanueva del Arzobispo; tiene unos 120 metros cuadrados, aproximadamente, con acceso por la calle en que se sitúa, y linda: Derecha, mirando desde la calle Príncipe, con el portal de acceso a las viviendas y el local número 2 de don Antonio Román Carrillo; fondo, de herederos de don Tomás Ávila, frente, calle en que se sitúa, e izquierda, de don Ildefonso Pinel Yeste. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, tomo 1.843, libro 294, folio 158, finca número 27.212.

Se valora en 3.168.000 pesetas.

4. Nave sita en Villanueva del Arzobispo, calle Isabel I, número 134; tiene 9 metros de frente por 11 metros de fondo y un corral a su trasera de 9 metros de frente por 6 metros de fondo, y todo linda: Derecha, entrando, de don Miguel de la Torre Román; izquierda, don Viliado Valera Cano; fondo, finca de don Fernando Almagro Herrera, y frente, con la calle en que se sitúa, por donde tiene su acceso. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, tomo 1.959, libro 314, folio 112, finca 29.357.

Se valora en 2.716.560 pesetas.

5. Vehículo, marca «Seat 127», tres puertas, matrícula B-6036-DK. Se valora en 25.000 pesetas.

6. Vehículo, «Citroën C-15», matrícula J-4323-N. Se valora en 25.000 pesetas.

7. Vehículo, «Opel Record», matrícula J-5182-G. Se valora en 25.000 pesetas.

8. Vehículo, furgoneta, «GME», Midi, tara 1.420, carga 2.550, matrícula J-6043-O. Se valora en 200.000 pesetas.

9. Mobiliario y equipo de oficina formado por:

Dos ordenadores 486 Dx2, Ram 4MB completos. Valorados en 50.000 pesetas.

Una impresora «OKI», Miroline 521. Se valora en 10.000 pesetas.

Dos máquinas de escribir, «Olivetti», Línea 88, con mesa. Se valoran en 15.000 pesetas.

Una fotocopidora «Mita», 1205 DC, con mesa. Se valora en 30.000 pesetas.

Un conjunto de muebles de oficina, formado por mueble archivador, tres mesas de oficina, dos muebles de oficina, cinco sillas y muebles auxiliares. Se valora en 45.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Villacarrillo, a 22 de diciembre de 1999.—El Juez, Francisco Bellido Soria.—Secretario.—12.122.

VILLARROBLEDO

Edicto

Doña Bárbara Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 57/99, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Caridad Martínez Marhuenda, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don Eustaquio Arias Alcázar y doña Eloisa Fernández Blázquez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el próximo día 24 de febrero del 2000, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad. La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 23 de marzo del 2000, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta. La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 18 de abril del 2000, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno. Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán a las once treinta horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; y el precio del mismo, habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de

haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fueran hallados los deudores, sirva el presente de notificación en forma a los mismos, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Local destinado a almacén en la planta primera, con entrada independiente desde la calle de Las Madres, mediante escaleras que nacen de la finca propiedad de los cónyuges don Eustaquio Arias Alcázar y doña Eloisa Fernández Blázquez, sita en el número 3 de la calle de Las Madres de Villarrobledo. Tiene una superficie total de 226 metros cuadrados y 82 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.293, libro 435, folio 144, finca número 41.407.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 9.000.000 de pesetas.

Villarrobledo, 29 de octubre de 1999.—La Juez, Bárbara Martínez Sánchez.—12.081.

ZAMORA

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Zamora,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 139/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Promociones González y Galarza, representada por el Procurador señor Lozano de Lera, contra Edificios Zamoranos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4836-0000-18-0139-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de abril de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Solar, antes terreno de regadío, al sitio de La Báscula, Ayuntamiento de Villaralbo, que es la finca número 796, resto del plano general de la concentración parcelaria de la zona denominada Canal de Villalazán; que tiene una superficie de 8.663 metros cuadrados, que linda: Norte, con Josefa Gato Martín (finca número 797); sur y oeste, con finca de «Edificios Zamoranos, Sociedad Limitada», procedente de éste, y este, camino de servicio. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la

Propiedad número 2 de Zamora al tomo 1.845, libro 56, folio 170, finca número 4.015-N.

Tipo de subasta: 36.000.000 de pesetas.

Zamora, 22 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—11.792.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Don José Carlos Gomila de Sande, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid,

Por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de referencia, autos número 104/92, ejecución número 174/92, iniciado a instancia de don Antonio Notario Vilarrasanz y otros, contra «Martrac y Centramares, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de la subasta.

Bienes que se subastan y valoración

Urbana 45. Vivienda sexto dúplex. Está situada en las plantas sexta y séptima, comunicadas entre sí mediante una escalera interior propia de la vivienda. Forma parte del bloque con fachada a la avenida Joan Miró, números 119 y 125, ambos inclusive, del término municipal de Palma de Mallorca, y tiene su entrada por la planta sexta del portal 125. Tiene una superficie aproximada de 295 metros 43 decímetros cuadrados. Cuota de participación, 3,875 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca al folio 107, tomo 1.863, libro 168, del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, sección séptima, finca 8.498, inscripción quinta.

Tasada en 54.525.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 16 de febrero de 2000; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de marzo de 2000, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de abril de 2000, señalándose para todas ellas como hora la de las diez cincuenta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, artículo 1.500, punto 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y ellos exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito, en la cuenta 2514.0000.00.0104/92, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza la Basílica, 19, 28020 Madrid. La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta. En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta. En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que estén tasados los bienes. Si hubiera postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. Los títulos de propiedad de los bienes, así como las condiciones de la subasta cuya realización se ajustará a lo previsto en los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.468 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 23 de diciembre de 1999.—El Secretario, José Carlos Gomila de Sande.—11.989.